

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Suplente: Don José Luis Aracil Miralles.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en lo que respecta a la lista de admitidos y eliminados, y artículo 20 de la misma Ley, en lo referente a la designación del Tribunal, según el cual los aspirantes pueden recusar a alguno de los miembros nombrados cuando concurran las circunstancias que se previenen en dicho artículo.

Santander, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.272-E.

22460

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio y 18 de agosto, respectivamente, del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Capitular en quien delegue.

Vocales:

Don José del Nozal Canduela, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don José del Caño Giralda.

Don Manuel Regueiro Diz, representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Suplente: Don José Luis del Omo García.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco José de Quevedo López, Ingeniero de Vías y Obras.

Secretario: Don Pedro Villáescusa Quilis, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.286-E.

22461

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Oficial técnico-administrativo.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 23 de octubre de 1974, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Oficial técnico-administrativo:

*Opositores admitidos*

Don Andrés Salgueiro Rodríguez.  
Don Manuel Robirá González.  
Don Pedro Palomina Ullá.  
Don José Antonio Amigo Rodríguez.  
Doña María Dolores Valiño Rial.  
Don Manuel Sánchez García.

*Opositores excluidos*

Ninguno.

Se hace pública esta lista provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-2.º del Decreto de 27 de julio de 1968, significando que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villagarcía de Arosa, 31 de octubre de 1974.—El Secretario general, Mariano Mata Tierz.—Visto bueno: El Alcalde, Victoriano Piñeiro Acosta.—8.281-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22462

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de julio de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.890, promovido por don Joaquín Martínez Alonso sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Joaquín Martínez Alonso, y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho y como tal válida y subsistente la resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y uno, recurrida en el proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

22463

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de

junio de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo números 19.324 y 19.339-70, promovido por Comunidad de Aguas «Morro de la Habana» y Comunidad de Aguas «Río Badajoz», contra resolución del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1970, referente a autorización para alumbramiento de aguas subterráneas en Güímar (Tenerife), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se desestiman los recursos interpuestos por las representaciones de las Comunidades de Aguas «Morro de la Habana» y «Río Badajoz», impugnando, respectivamente, la primera, el acuerdo del Consejo de Ministros de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, que estimó parcialmente la reposición interpuesta contra la resolución de veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, que autorizó a la citada Comunidad a ejecutar las labores de alumbramiento, proyectadas en terrenos de montes de propios del Ayuntamiento de Güímar solicitadas, y la segunda, contra la Orden ministerial, aprobada el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y el referido acuerdo del Consejo de Ministros de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, resoluciones que confirmamos por estar ajustadas a derecho, sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

22464

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de